ACTA Nº 03/2014

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 14 días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC y el Lic. Adriano Arredondo – Asistente Administrativo, autorizan la apertura de los sobres del Llamado a Licitación Pública Nacional 05/2014 – **"Reparaciones Mayores de vehículos y maquinarias – Ad Referéndum", con ID N° 267.986**, para la Gobernación de Concepción. Además se cuenta con la presencia del Señor Osmar Cantero Giménez con C.I.N° 2.831.220

El Responsable de la UOC informa que ha presentado sobre de oferta la siguiente Firma: "CANTERO S.A."

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 65 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "CANTERO S.A. ", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 02 al 09, siendo el monto total de la oferta **Gs. 791.989.972** (Guaraníes Setecientos noventa y un millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y dos).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en la foja 57 al 65, siendo el capital asegurado de **Gs. 24.000.000** (Guaraníes veinticuatro millones).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna Activo en el SIPE.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna Activo en el SIPE.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE.

Presenta Constancia de inscripción en el SIPE N° 1.287.635 y se consigna en la foja 10.

No habiendo nada más que tratar, se da por terminado este acto siendo las ocho horas y veinte minutos.

Adriano Arredondo

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Fdo. U.O.C.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Osmar Cantero

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1